



PERU

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por SCSA
CANIZAS Nori FAU 20550154065
ruesd
Cargo: Jefe de Unidad Territorial
Ayacucho
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/09/2021 22:01:47 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Ayacucho, 01 de Septiembre del 2021

OFICIO N° D000227-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC

Señor(a):

Luis CANCHO CUBA

RESPONSABLE REGIONAL DE AYACUCHO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA - AYACUCHO

AV. 26 DE ENERO N° 380, AYACUCHO-HUAMANGA-AYACUCHO

Asunto : RESPECTO A LA ATENCIÓN DE ALERTAS REMITIDA CON OFICIO N° 057-2021-CTVC/AYACUCHO - TRES (03) CASOS - UT AYACUCHO.

Referencia : INFORME N° D000327-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (01SEP2021)
INFORME N° D000328-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (01SEP2021)
INFORME N° D000329-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (01SEP2021)

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente a nombre de la Unidad Territorial Ayacucho del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, y de acuerdo con el Oficio N° 054-2021-CTVC/AYACUCHO remitido, hacemos llegar la atención a los casos de alerta comunicados de acuerdo con el siguiente detalle:

N° CASO	N° INFORME
139-2021	327-2021
140-2021	328-2021
141-2021	329-2021

Finalmente, agradecer el esfuerzo de los vigilantes sociales que con su participación en la vigilancia social suman para la mejora de la gestión del servicio alimentario en cada una de las Instituciones Educativas de la Región de Ayacucho.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

CC:



PERU

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLARFirmado digitalmente por TIRE
ANAYA Adelly FAU 21558154065
hard
Móvil: 994 440 210 del documento
Fecha: 01/09/2021 21:05:42 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Ayacucho, 01 de Septiembre del 2021

INFORME N° D000328-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA

Para : **NERI SOSA CABEZAS**
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO

Asunto : Respecto a la atención de la alerta CASO N° 140-2021-CTVC/AYA suscitado en la IE N°38907 del C.P Ninabamba del distrito Ocos de la provincia Huamanga del departamento Ayacucho.

Referencia : a) INFORME N° D000064-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-PCC (03AGO2021)
b) OFICIO N° D000224-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC (01SEP2021)

Fecha Elaboración: Ayacucho, 01 de septiembre de 2021

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta reportada: Caso N° 140-2021-CTVC/AYACUCHO de fecha 30 de julio del 2021.

1. Antecedentes

- 1.1. Mediante Oficio N°057-2021-CTVC/AYA emitido por el representante Regional de la CTVC a la UT de fecha 30/07/2021 se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la IE N° 38907, respecto a la alerta CASO N° 140-2021 con fecha de ocurrencia 28.06.2021 y un (01) Punto Crítico:

- Programa no brinda respuesta oportuna a solicitud de incremento/reducción de raciones.

2. Base Normativa

- 2.1. Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-046-PNAEQW-UOP, Versión N° 02. Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW.
- 2.2. Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" con código de documento normativo PRO-030-PNAEQW-UOP – Versión N° 02. Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000268-2020-MIDIS/PNAEQW.
- 2.3. Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, con código de documento PRT-049-PNAEQW-USME, Versión 2. Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW.

3. Objeto

- 3.1 Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta N° 140-2021 y proceder a su resolución.



PERU

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Declaratoria de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

4. Análisis

Que, mediante el Informe remitido por el Monitor de Gestión Local de fecha 02/08/2021 en atención a la alerta reportada, se indica que:

4.1. Se brindó información vía telefónica al Presidente CAE sobre el proceso de actualización de usuarios (as) de su IE y las razones por el cual aún no ha sido atendido a la fecha su solicitud de incremento que presentó en el mes de junio y que se derivó con un informe a la JUT y CTT.

Se brindó asistencia vía telefónica y mensajes al WhatsApp sobre el cumplimiento del protocolo RDE N° D000145-2021-MIDIS-PNAEQW-DE el numeral 9.3.2.1 inciso ii, procedimiento para el armado de canastas de acuerdo a la cantidad total de estudiantes matriculados.

5. Conclusiones

Que mediante la Resolución Viceministerial N° 083-2019-MINEDU, de fecha 11 de abril del 2019, se aprueba el "Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica", en cuyas disposiciones específicas se señala para cada caso a continuación:

5.1. En el 7.2 señala RESPONSABILIDADES GENERALES DEL PRESIDENTE DEL CAE DE LA IE O PRONOEI USUARIOS DEL PNAE QALI WARMA numeral 7.2.6 que a la letra dice;

7.2.6 Comunicar a la Unidad Territorial del PNAE Qali Warma acerca del excedente o déficit, de las raciones programadas, según lo establecido por el PNAEQW Qali Warma.

Por lo que, en atención a lo dispuesto en la Resolución de Dirección Ejecutiva antes citada, resulta **FUNDADA** la alerta comunicada a la UT del PNAEQW en el punto crítico N° 1, ya que la Institución Educativa ha cumplido con realizar la solicitud de actualización de usuarios, el mismo que a la fecha se viene tramitando de acuerdo a la normativa vigente por lo adicionalmente se viene brindando la asistencia técnica para que los alimentos se distribuyan en cantidades equitativas, en la medida de lo posible.

6. Recomendaciones

6.1 Que se realice la comunicación al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Ayacucho para su conocimiento y dar por resuelta el punto crítico comunicado en la alerta.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,



PERU

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialVice ministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMAFirma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLARFirmado digitalmente por CHAVEZ
CAROLINA Pilar Betty FAU
20100154086.xml
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.08.2021 20:29:48 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Ayacucho, 02 de Agosto del 2021

INFORME N° D000064-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-PCC

Para : **NERI SOSA CABEZAS**
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO

Con atención : **ING. ADELKY TIPE ANAYA**
Coordinador Técnico Territorial Ayacucho del PNAEQW

Asunto : Respecto a la atención de la alerta CASO N° 140-2021-CTVC/AYA suscitado en la IE N°38907 del C.P Ninabamba del distrito Ocos de la provincia Huamanga del departamento Ayacucho.

Referencia : a) OFICIO N° 057-2021 ALERTA QW

Fecha Elaboración: Ayacucho, 02 de agosto de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, a fin de informar sobre las acciones realizadas para la atención de la alerta reportada por el *Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC Unidad Territorial Ayacucho*.

I. ANTECEDENTES

- 1.1 A través de correo electrónico: ayacucho.rctvcperu@gmail.com con fecha 30 DE JULIO DEL 2021 se hace de conocimiento a la Unidad Territorial de Ayacucho el "OFICIO N°057-2021 ALERTA QW emitido por el *Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC Unidad Territorial Ayacucho* , comunicando la Alerta CASO N°140-2021-CTVC/AYA de la IE N°38907 con Código Modular N°0615575 con fecha de ocurrencia 28 de Junio del 2021 y con el siguiente punto crítico:

N°	TIPOLOGIA (Tema)	SUB TIPOLOGIA "Punto Crítico"
1	Actualización de usuarias/os del servicio Alimentario.	1.- Número de usuarias/os atendidas/os por el PNAEQW es menor al número de alumnas/os Matriculados en la IE. 2.- No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1 RDE N° D000145-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, Protocolo para la prestación del servicio alimentario del programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.



PERU

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Discordia de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 2.2 RDE N°D0000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del servicio alimentario del PNAEQW.
- 2.3. RESOLUCION MINISTERIAL N° 176-2020-MINEDU, que resuelve disponer que los Comités de Alimentación Escolar conformados para la atención del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas educativos a nivel nacional durante la prestación no presencial del servicio educativo del año escolar, gestionen el servicio alimentario conforme al numeral 9.3.2. del Protocolo para la gestión del servicio alimentario del programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.4. RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 083-2019-MINEDU, que Aprueba la Norma Técnica denominada Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica.
- 2.5. RDE N°D000268-2020-MIDIS-PNAEQW-DE, Procedimiento para la procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas públicas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del programa nacional de alimentación escolar qali warma

II. OBJETO

- 3.1 Informar respecto a la atención de la alerta CASO N° 140-2021-CTVC/AYA suscitado en la IE N°38907 del C.P. Ninabamba del Distrito de Ocos Código Modular N°0615575, cabe señalar que la vigilancia se dio a la IE de manera telefónica por parte de la CTVC.

III. ANÁLISIS:

- 4.1 Se realiza la coordinación con el Presidente del Comité de Alimentación Escolar – CAE de la IE N°38907 C.P. Ninabamba para dar a conocer la alerta al servicio alimentario realizado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC Unidad Territorial Ayacucho con fecha de ocurrencia 28 de junio del 2021.
- 4.2. Como MGL del PNAE Qali Warma responsable de la IE N°38907 se realizó el seguimiento permanente a la cantidad de usuarios (as) en la IE; en el mes de junio el Director informó tener incremento de estudiantes por lo cual se brindó la asistencia para la presentación del oficio respectivo, presentó el OFICIO N° 017 - 2021-UGEL- DIR-IEI N°38907/Mx-U- "AMQH" con fecha 08-06-2021, inmediatamente se derivó con el "INFORME N°D000048-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-PCC" por SGD a la JUT con atención al CTT.
- 4.3. Se brindó información vía telefónica y whatsapp al Presidente del Comité de Alimentación Escolar - CAE sobre el proceso de actualización de usuarios(as) en su IE y también sobre el cumplimiento al RDE N° D000145-2021-MIDIS-



PERU

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialVice ministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA*"Documento de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

PNAEQW-DE, Protocolo para la prestación del servicio alimentario del programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma; exactamente sobre el numeral 9.3.2.1 inciso ii (procedimiento de armado de canastas).

- 4.4. Se realiza la atención de la alerta respecto al punto crítico, de acuerdo al siguiente cuadro detallado:

PUNTO CRÍTICO	DESCRIPCIÓN DE LA ATENCIÓN DEL PUNTO CRÍTICO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1.- Número de usuarias/os atendidas/os por el PNAEQW es menor al número de alumnas/os matriculados en la IE.	- MGL responsable brindó información vía telefónica al Presidente CAE sobre el proceso de actualización de usuarios (as) de su IE y las razones por el cual aún no ha sido atendido a la fecha su solicitud de incremento que presentó en el mes de junio y que se derivó con un informe a la JUT y CTT.	- OFICIO N° 017 - 2021-UGEL- DIR-IEI N°38907/Mx-U- "AMQH" con fecha 08-06-2021, inmediatamente se derivó con el "INFORME N°D000048-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-PCC" por SGD a la JUT con atención al CTT.
2.- No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado	- MGL brinda asistencia vía telefónica y mensajes al whatsapp sobre el cumplimiento del protocolo RDE N° D000145-2021-MIDIS-PNAEQW-DE el numeral 9.3.2.1 inciso ii, procedimiento para el armado de canastas de acuerdo a la cantidad total de estudiantes matriculados.	- Pantallazo de la llamada telefónica y de los mensajes enviados al whatsapp personal del Director.

- 4.5. Mediante la llamada telefónica que se tuvo con el Director de la IE 38907 el día 31-06-2021, menciona que aún está en proceso las nóminas adicionales y que aún falta regularizar la matrícula de 01 estudiante, por lo que se estará solicitando las nóminas posteriormente.
- 4.6. Se brindará la asistencia al CAE para el proceso de armado de canastas para la 5ta distribución de alimentos a los usuarios (as) de acuerdo a la cantidad total de matriculados, y posteriormente a la distribución se realizará el seguimiento respectivo al cumplimiento.
- 4.7. Ya se presentó el INFORME N° D000063-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-PCC con fecha 01-08-2021, en el cual se solicita en las II.EE del ítem Acocro la reducción de 02 usuarios, lo cual podría servir para priorizar la actualización de usuarios (as) de la IE 38907 de acuerdo a lo solicitado en el oficio y regularizado con el envío de la nóminas adicionales; de acuerdo a lo atendido en la UT Ayacucho por el CTT.



PERU

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Declaro de la igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

IV. CONCLUSIONES

- 5.1. Se toma las acciones correspondientes para mitigar la alerta del CASO N° 140-2021-CTVC/AYA suscitado en la IE N°38907 del C.P. Ninabamba del Distrito de Ocos Código Modular N°0615575; El Presidente CAE de la IE entiende los motivos por lo cual hasta la fecha no se ha atendido su solicitud de actualización de usuarios (as), lo cual también ya tienen conocimiento la comunidad educativa; MGL continuará realizando el seguimiento del proceso de actualización para ir informando al CAE; también se estará solicitando las nóminas adicionales para la validación del oficio presentado ya que faltó adjuntarlas.
- 5.2. MGL puso en conocimiento al Presidente CAE sobre el cumplimiento al RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, Protocolo para la prestación del servicio alimentario del programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma; exactamente sobre el numeral 9.3.2.1 inciso ii; y apoyará con la dosificación de canastas para la 5ta distribución de alimentos a los usuarios (as) matriculados de la IE y también se realizará el seguimiento respectivo.

V. RECOMENDACIONES

- 6.1. Se recomienda atender a la Oficina de la UT Ayacucho la solicitud de actualización de usuarios (as) de la IE N°38907 con las reducciones presentadas en el INFORME N° D000063-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-PCC, ya que son IIEE del mismo ítem Acocro y comité "3".

Atentamente,

MGL. Pilar Berly Chávez Carhuas
DNI. 42812217

ANEXOS:

1. INFORME N°D000048-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-PCC
2. OFICIO N° 017 - 2021-UGEL- DIR-IEI N°38907/Mx-U- "AMQH
3. INFORME N° D000063-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-PCC
4. Pantallazo de la llamada telefónica y mensajes enviados por el whatsapp



PERU

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

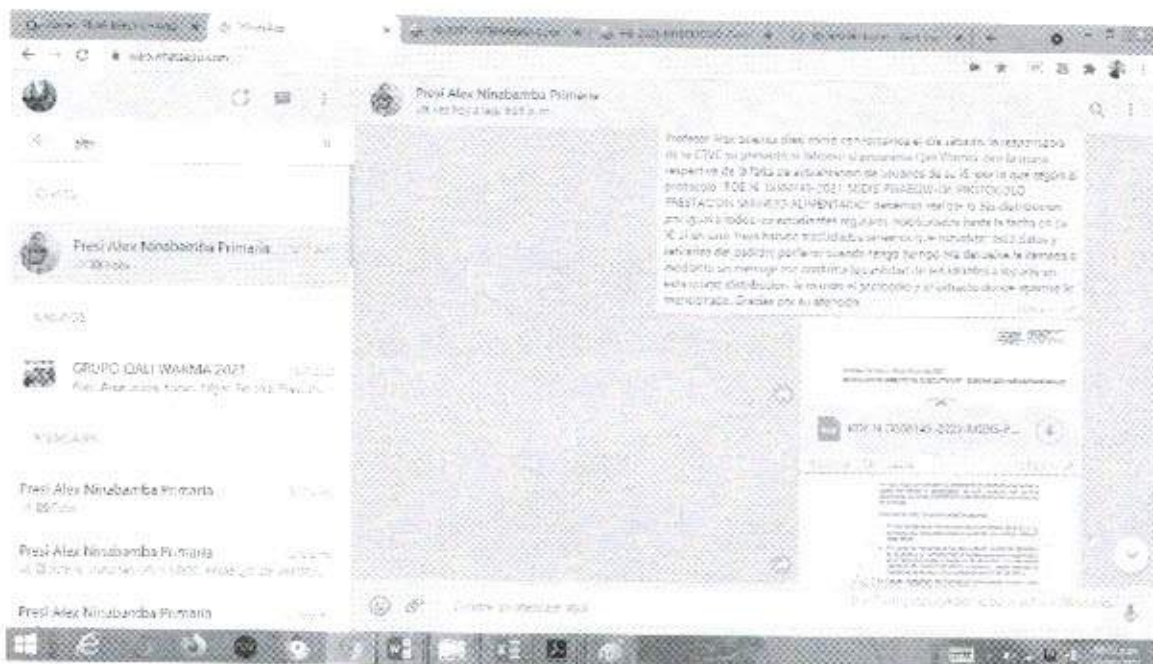
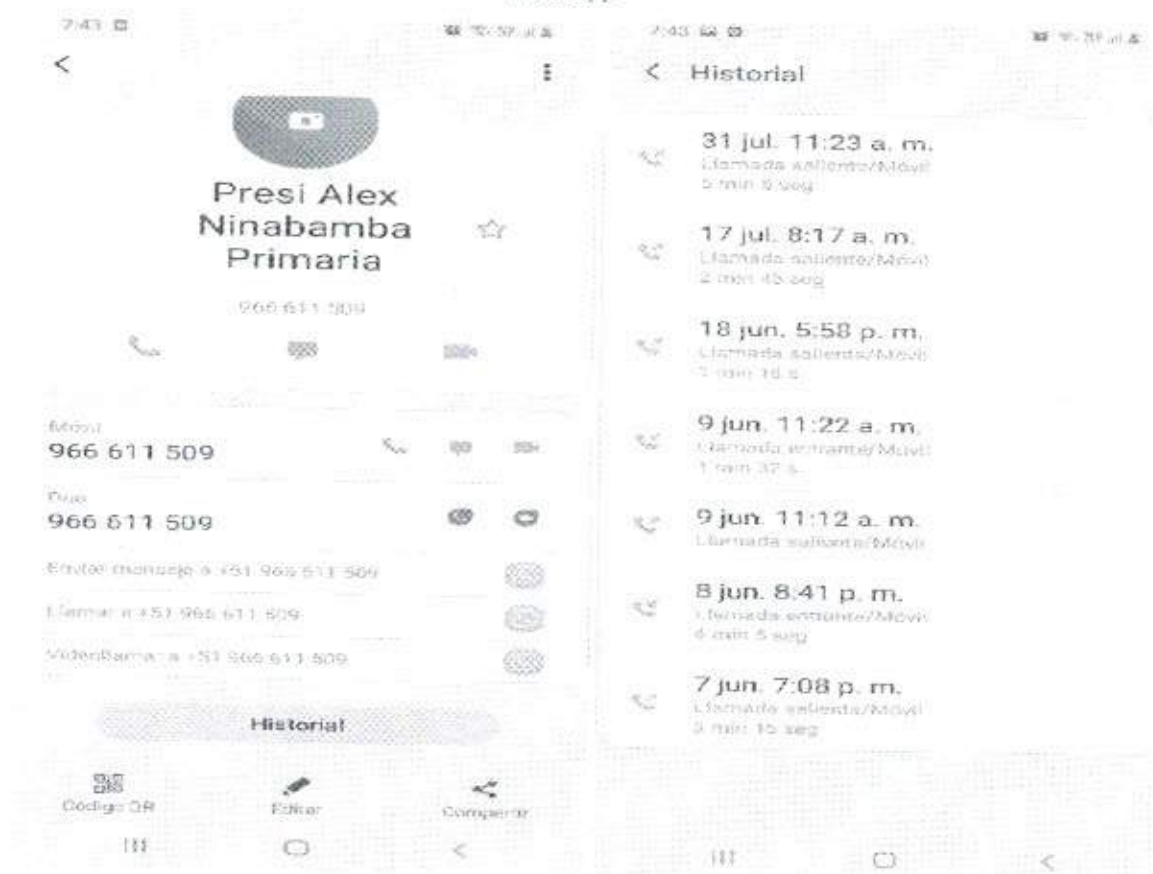
Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXOS 4: Pantallazo de la llamada telefónica y mensajes enviados por el whatsapp





PERU

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialVice ministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMAFirma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLARFirmado digitalmente por ROSA
CABEZAS Neri FAU 20500154165
ford
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Ayacucho
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.09.2021 20:39:27 -05:00"Derecho de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Ayacucho, 01 de Septiembre del 2021

OFICIO N° D000224-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC

Señor(a):

Alex Mariano QUISPE HUAMANI

DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 38907
BORDE LA CARRETERA OCROS-AYACUCHO, OCROS – HUAMANGA – AYACUCHO

Asunto : SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DE USUARIOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 38907, DEL DISTRITO DE OCROS, PROVINCIA DE HUAMANGA - REGIÓN DE AYACUCHO.

Referencia : a) OFICIO N° 017 - 2021-UGEL- DIR-IEI N°38907/Mx-U- "AMQH" (08JUN2021)
b) MEMORANDO N° D000554-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC (21JUN2021)

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente a nombre de la Unidad Territorial Ayacucho del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, y de acuerdo con el documento de la referencia hacer de su conocimiento que la Unidad Territorial de Ayacucho ha venido realizando los registros de actualización de usuarios de acuerdo con la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el procedimiento de actual.

En ese sentido y de acuerdo con la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, la Unidad Territorial de Ayacucho ha cumplido con remitir la información de la Institución Educativa N° 38907, con fecha **21 de junio** del presente año, tal como indica el numeral 9.1 de la citada normativa:

(...)

9.1. Procedimiento para la Actualización del Listado de IEE

- El/la director/a de la IE (o quien haga sus veces) o representante de la IE o integrantes de la sociedad civil, remite una solicitud sobre su incorporación a la cobertura del PNAEQW o sobre la actualización de usuarios a la UT, adjuntando los documentos sustentatorios.
- La/el MGL, mediante el acta de supervisión o la IE u otro documento (acta, declaración jurada, entre otros) suscrito por ella director/a de la IE (o quien haga sus veces), emite un informe sobre la actualización del listado de IEE a la/el JUT con copia a la/el CTT, adjuntando los documentos sustentatorios.
- La/el CTT consolida todos los solicitudes para la actualización del listado de IEE y registra la información de forma permanente en el módulo del SIGO.
- La/el jefe de la USME mediante memorando solicita a las unidades territoriales proceder con la actualización del listado de IEE, de acuerdo a la fecha de corte de actualización coordinada con la UOP y la UGCTR.
- La/el CTT emite un informe a la/el JUT, adjuntando el reporte del módulo SIGO con la información actualizada del listado de IEE, con su respectivo visto bueno.
- La/el JUT emite un memorando dirigido a la/el jefe/a de la USME con el informe de la/el CTT, a fin de proponer la actualización de listado de IEE.
- La/el jefe/a de la USME traslada el informe de la/el especialista en manejo y análisis de base de datos con la consolidación y revisión del listado actualizado a la/el jefe/a de la UOP.
- La/el jefe/a de la UOP recibe y traslada el consolidado de la actualización del listado de IEE a la/o coordinador/a del Componente Alimentario, quien se lo remite a la/el especialista de programación de la CCA, para su evaluación.
- La/el jefe/a de la UOP solicita a la/el jefe/a de la UPPM, los saldos presupuestales de libre disponibilidad, para la actualización del listado de IEE durante la ejecución contractual.



PERU

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMa

"Derogando la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- j) La/el jefe/a de la UPPM remite a la/el jefe/a de la UOP, la existencia de saldos presupuestales de libre disponibilidad, para la actualización del listado de IEE durante la ejecución contractual.
- k) La/el especialista de programación de la CCA revisa y remite a la coordinadora/a del Componente Alimentario el informe sobre el cálculo de los valores referenciales para un nuevo proceso de compras o el presupuesto requerido para la actualización del listado de IEE durante la ejecución contractual. Cabe precisar que para los casos de incorporación de IEE, la UOP evalúa las propuestas remitidas por las unidades territoriales, según los criterios de priorización y saldos de disponibilidad presupuestal.
- l) El/la coordinador/a del Componente Alimentario revisa y remite el informe del listado de IEE con los valores referenciales a la/el jefe/a de la UOP para el nuevo proceso de compras o el informe del presupuesto requerido para la actualización del listado de IEE durante la ejecución contractual.
- m) La/el jefe/a de la UOP solicita a la/el jefe/a de la UPPM, gestionar la aprobación a la nota modificatoria, en caso se requiera, y adjunta el informe del listado de IEE con el presupuesto requerido.
- n) La/el jefe/a de la UPPM remite a la/el jefe/a de la UOP la aprobación a la nota modificatoria.
- o) La/el jefe/a de la UOP mediante informe dirigido a la directora ejecutiva/o recomienda la actualización del listado de IEE y solicita su aprobación mediante RDE, previa opinión legal de la UAL.

(...)

Así mismo, comentarle que se viene realizando el seguimiento a la actualización solicitada que están pendientes pero que por la coyuntura que atraviesa el país aún no se hace efectiva con la aprobación y emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva que actualiza el listado de Instituciones Educativas, así mismo la normativa vigente para la gestión del servicio alimentario, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE contempla que en caso de existir variación en la cantidad de raciones y usuarios matriculados se pueda realizar la distribución de acuerdo al numeral ii. que indica:

(...)

9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar:

En esta etapa se considera la entrega de los alimentos a la madre o padre de familia o apoderado/a de la/el usuario/a del servicio alimentario que brinda el PNAEQW para la preparación y su consumo en el hogar.

Para ello se debe tomar en cuenta lo siguiente:

- i. Si una familia tiene más de una hijo/a matriculado en la IE en el presente año, esta debe recibir la cantidad que corresponde por cada niño/a.
- ii. El Comité de Alimentación Escolar, arme la canasta de alimentos de acuerdo a la cantidad total de las/los usuarias/os registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". En caso exista variación del número de las/los usuarias/os puede adecuar la canasta de alimentos, con la asistencia técnica de la/el MGL.

(...)

Finalmente, solicitamos a su despacho pueda apoyar con la socialización y sensibilización a los padres de familia sobre la coyuntura que dificulta la actualización de usuarios y también la normativa que indica que acciones tomar en caso exista diferencias entre las raciones entregadas y los usuarios matriculados.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Ninabamba, 08 de junio del 2021

OFICIO N° 017 - 2021-UGEL- DIR-IEI N°38907/Mx-U- "AMQH"

SEÑORA : Lic. Neri Sosa Cabezas
Jefe de la Unidad Territorial Ayacucho PNAEQW
CIUDAD
ASUNTO : Solicita actualización de usuarios de la IE N° 38907/Mx-U
del distrito de Ocros.

Previo cordial saludo me dirijo a Usted a nombre de la Institución Educativa primaria N° 38907/Mx-U del centro poblado Ninabamba del distrito de Ocros con Código Modular N° 0615575 y Código del Local N° 075868, con la finalidad de remitir y solicitar la actualización de la cantidad de usuarios matriculados en el plantel a mi cargo, la cual ha incrementado en relación al año 2020 y durante el presente; en la actualidad el número de estudiantes matriculados es de 44 según nómina 2021, pero que asisten 07 estudiantes a partir de los meses pasados y que aun faltan regularizar su nómina adicional por motivos particulares y también del MINEDU, de lo que detallo a continuación:

SECCION	NIÑOS	NIÑAS	TOTAL
1er grado	6	3	9
2do grado	4	3	7
3er grado	6	6	12
4to grado	4	5	9
5to grado	4	2	6
6to grado	3	5	8
			51

A través del presente documento hago de conocimiento a Ud. para actualizar la cantidad de niños y niñas matriculados y recibir la dotación completa de alimentos.

Sin más asuntos que tratar, expreso mis cordiales consideraciones y estima.

Atentamente,



PERU

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por: CIBELAS IDN FAC 20000154005
No. 2
Código: 1010 De Unidad Territorial
Ayacucho
Movido: Soy al agua del documento
Fecha: 21.06.2021 15:55:35 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Ayacucho, 21 de Junio del 2021

MEMORANDO N° D000554-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC

Para : **VICTOR CARLOS SALAZAR CONDOR**
UNIDAD DE SUPERVISION, MONITOREO Y EVALUACION

Asunto : ACTUALIZACIÓN DEL LISTADO DE IIEE RDE N° 000160-2021-MIDIS/PNAEQW,
PRIMER CORTE - UT AYACUCHO.

Referencia : INFORME N° D000232-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (21JUN2021)

Fecha Elaboración: Ayacucho, 21 de junio de 2021

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a su vez adjuntar al presente, el informe correspondiente a la actualización del listado de instituciones educativas correspondiente al listado de I.I.EE, según RDE N° D000160-2021-MIDIS/PNAEQW con los siguientes resultados:

1. Se han modificado los usuarios (incrementos, reducciones y por variable de sexo) en mil setecientos setenta y nueve (1779) Instituciones Educativas, entre incrementos, reducciones y por variable de sexo del ámbito de la Unidad Territorial de Ayacucho.
2. Se han incorporado cincuenta y dos (52) Instituciones Educativas del ámbito de la Unidad Territorial de Ayacucho, dos (02) de ellas corresponde a atención modalidad FAD, veintitrés (23) corresponde a IIEE del Quintil 1 y Quintil 2, y veintisiete (27) corresponden a Instituciones Educativas con solicitud de Reincorporación, Secundarias de Jornada Escolar Completa e IIEE de los Quintiles 3, 4 y 5.

Así mismo se adjunta los archivos registrados en la plataforma web SIGO, por otro lado, con respecto a los documentos de sustento, éstos se encuentran en el acervo documentario de la Unidad Territorial Ayacucho, en atención al documento de la referencia.

Sin otro en particular me despido de usted, no sin antes mostrarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

NSC/ata
cc.: cc.:



PERU

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMAFirma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLARFirmado digitalmente por TARE
JIMENEZ AULEN (PAJ) 29900184065
card
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/06/2021 15:02:39 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Ayacucho, 21 de Junio del 2021

INFORME N° D000232-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA

Para : **NERI SOSA CABEZAS**
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO

Asunto : **ACTUALIZACIÓN DEL LISTADO DE HEE RDE N° 160-2021-MIDIS/PNAEQW,**
PRIMER CORTE - UT AYACUCHO.

Referencia : **INFORME N° D000043-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (24MAR2021)**
PROVEIDO N° D004313-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC (17JUN2021)
PROVEIDO N° D003633-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC (28MAY2021)
PROVEIDO N° D001858-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC (24MAR2021)
PROVEIDO N° D001859-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC (24MAR2021)
PROVEIDO N° D001865-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC (24MAR2021)
PROVEIDO N° D001870-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC (25MAR2021)
PROVEIDO N° D001875-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC (25MAR2021)
PROVEIDO N° D001881-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC (25MAR2021)
PROVEIDO N° D001883-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC (25MAR2021)
PROVEIDO N° D001886-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC (25MAR2021)
PROVEIDO N° D001908-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC (26MAR2021)
PROVEIDO N° D001909-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC (26MAR2021)
PROVEIDO N° D001926-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC (26MAR2021)
PROVEIDO N° D001929-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC (26MAR2021)
PROVEIDO N° D001930-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC (26MAR2021)
PROVEIDO N° D001932-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC (26MAR2021)
PROVEIDO N° D001936-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC (26MAR2021)
PROVEIDO N° D001941-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC (26MAR2021)
PROVEIDO N° D001943-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC (26MAR2021)
PROVEIDO N° D001944-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC (26MAR2021)
PROVEIDO N° D001945-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC (26MAR2021)
PROVEIDO N° D001949-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC (26MAR2021)
PROVEIDO N° D001956-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC (26MAR2021)
PROVEIDO N° D001959-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC (26MAR2021)
PROVEIDO N° D001960-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC (26MAR2021)
PROVEIDO N° D001765-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC (23MAR2021)
PROVEIDO N° D001772-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC (23MAR2021)
PROVEIDO N° D001780-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC (23MAR2021)
PROVEIDO N° D001783-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC (23MAR2021)
PROVEIDO N° D001784-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC (23MAR2021)
PROVEIDO N° D001785-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC (23MAR2021)
PROVEIDO N° D001786-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC (23MAR2021)
PROVEIDO N° D001788-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC (23MAR2021)
PROVEIDO N° D001789-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC (23MAR2021)
PROVEIDO N° D001792-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC (23MAR2021)
PROVEIDO N° D001793-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC (23MAR2021)
PROVEIDO N° D001794-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC (23MAR2021)
PROVEIDO N° D001811-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC (23MAR2021)
PROVEIDO N° D001813-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC (23MAR2021)
PROVEIDO N° D001814-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC (23MAR2021)



PERU

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú 200 años de Independencia"

PROVEIDO N° D001815-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC (23MAR2021)
PROVEIDO N° D001827-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC (23MAR2021)
PROVEIDO N° D001828-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC (24MAR2021)
PROVEIDO N° D001831-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC (24MAR2021)
PROVEIDO N° D001833-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC (24MAR2021)
PROVEIDO N° D001834-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC (24MAR2021)
PROVEIDO N° D001835-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC (24MAR2021)
PROVEIDO N° D001843-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC (24MAR2021)
PROVEIDO N° D001854-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC (24MAR2021)
PROVEIDO N° D001855-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC (24MAR2021)
PROVEIDO N° D001857-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC (24MAR2021)
PROVEIDO N° D003422-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC (20MAY2021)
PROVEIDO N° D004157-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC (11JUN2021)

Fecha Elaboración: Ayacucho, 21 de junio de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y en relación con el asunto, informarle sobre los cambios realizados con motivo de la actualización del Listado de Instituciones Educativas correspondientes al Listado de IIEE – RDE N° D000160-2021-MIDIS/PNAEQW en la Unidad Territorial de Ayacucho.

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000268-2020-MIDIS/PNAEQW del 25 de setiembre de 2020 se aprueba el "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" con código de documento normativo PRO-030-PNAEQW-UOP – Versión N° 02
- 1.2. Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000280-2020-MIDIS/PNAEQW del 08 de octubre de 2020 se aprobó el Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-002-PNAEQW-USME, Versión 6.
- 1.3. Con fecha 17 de junio se remite desde la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación (USME) el Memorando Múltiple N° 169-2021-MIDIS/PNAEQW-USME, donde comunica la actualización del Listado de Instituciones Educativas correspondientes al Listado de IIEE – RDE N° D000160-2021-MIDIS/PNAEQW-USME

II. OBJETO:

- 2.1. Informar sobre la actualización al Listado de Instituciones Educativas correspondientes al Listado de IIEE – RDE N° D000160-2021-MIDIS/PNAEQW-USME en la Unidad Territorial de Ayacucho.

III. ANALISIS:

- 3.1. De acuerdo con el Memorando Múltiple remitido por USME, se realiza la incorporación de las Instituciones Educativas que aún no están siendo atendidas, con prioridad Instituciones Educativas del quintil 1 y quintil 2, en un total de cincuenta y dos (52) Instituciones Educativas según el siguiente detalle:



PERU

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MOTIVO DE INCORPORACIÓN	N° IIEE
FAD: CRFA	2
IE Quintil 1	15
IE Quintil 2	8
IE Quintil 3	10
IE Quintil 4	2
IE Secundaria Pueblo Indígena	1
Jornada Escolar Completa	3
Reincorporación	11
Total general	52

- 3.2. De acuerdo con el Memorando Múltiple remitido por USME, se realiza la actualización de las Instituciones Educativas para actualizar la cantidad de raciones atendidas con respecto a la cantidad de alumnos matriculados en las Instituciones Educativas de la Región de Ayacucho, en un total de mil setecientos setenta y nueve (1779) Instituciones Educativas entre incrementos y reducciones de usuarios y por variable de sexo.

IV. CONCLUSIONES:

- 4.1. Se incorporaron en la base de datos (módulo del SIGO "Actualización IIEE") cincuenta y dos (52) Instituciones Educativas del ámbito de la Unidad Territorial de Ayacucho, dos (02) de ellas corresponde a atención modalidad FAD, veintitrés (23) corresponde a IIEE del Quintil 1 y Quintil 2, y veintisiete (27) corresponden a Instituciones Educativas con solicitud de Reincorporación, Secundarias de Jornada Escolar Completa e IIEE de los Quintiles 3, 4 y 5.
- 4.2. Se actualizaron usuarios en mil setecientos setenta y nueve (1779) Instituciones Educativas, entre incrementos, reducciones y por variable de sexo del ámbito de la Unidad Territorial de Ayacucho.

V. RECOMENDACIONES:

- 5.1 Remitir el presente informe a la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación para conocimiento y fines.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

Departamento	Provincia	Distrito	Cod. Cantón Poblado	Cantón Poblado	Código Modular	Código Local	Cod. Anexo	Número	Dirección	Nivel	Observ	Finis	Estado	Apogeo	Doc. de Modificación	Anterior Cambio
AYACUCHO	HUAMANG	OCROS	000100003	N.º 1464416A	001575	007368	0	3837	BORDE DE PRIMARIA						MODIFICAR Solicitud de SOLICITUD DE ACTUALIZ.	52